

Dirección General Adjunta de Banca de Inversión  
DGABI/400000/064/2016

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.

ING. SERGIO ÁVILA CECENA  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA

Presente,

Me refiero al Oficio No. CEA-16/614 de fecha 20 de octubre de 2016, mediante el cual se solicitó un Apoyo Financiero para el Proyecto de construcción, operación, mantenimiento y puesta en marcha de una nueva Planta Desaladora para el abastecimiento de agua a las ciudades de Guaymas y Empalme, Sonora, a través del Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Subcomité de Evaluación y Financiamiento (SEF), del Fideicomiso Número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO), en su cuarta sesión de 2016 celebrada el 7 de diciembre del mismo año, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

SEF/4ª/07-DICIEMBRE-2016/V-K

“Con fundamento en la cláusula Tercera, inciso a) del Contrato de Fideicomiso, en los numerales 11., 27.2., 28.3. y 40.2.3. de las Reglas de Operación, así como en los Lineamientos aplicables del Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), con relación al proyecto de construcción, operación, mantenimiento y puesta en marcha de una nueva Planta Desaladora en Guaymas, Sonora, se autoriza el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable (Apoyo), en la modalidad de Subvención a favor de la Comisión Estatal del Agua de Sonora (Promotor), hasta por el 49% del Costo Total del Proyecto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y sin que este monto sea superior a \$345,318,760.36 (trescientos cuarenta y cinco millones trescientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos 36/100 M.N.), cuyo destino será financiar parcialmente las inversiones necesarias del Proyecto.

Asimismo, se autoriza que el Apoyo se sujete a las bases siguientes: i) El Promotor deberá suscribir con el FONDO un Convenio de Apoyo Financiero (CAF), dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, contado a partir de la firma del Contrato de Asociación Público Privada (CAPP) relativo al Proyecto; ii) En el CAF se especificarán los términos y condiciones que el Promotor deberá cumplir, a satisfacción del FONDO, para el desembolso en pari passu de los recursos objeto del Apoyo; (iii) Deberá cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación del FONDO, en los Lineamientos PROMAGUA y con la normatividad federal aplicable; iv) Se deberá establecer en el CAF que el Apoyo en ningún caso deberá destinarse, de manera enunciativa más no limitativa, al pago de gastos y costos del Fideicomiso por servicios fiduciarios, los impuestos de cualquier índole causados por o en relación con el Proyecto, capital e intereses correspondientes a la deuda derivada de los créditos que al efecto contrate la (s) empresa (s) que desarrollará (n) el Proyecto, comisiones, costos de la carta de crédito, seguros y fianzas, costos fijos y variables de operación durante el periodo de inversión, así como a sobrecostos y obras adicionales del Proyecto, entre otros, y v) Que el Promotor y/o el Gobierno del Estado de Sonora garanticen la totalidad de la contraprestación que resulte del proceso de licitación de la misma.

COTEJADO



El presente Acuerdo tendrá una vigencia de 1 (un) año calendario para que el Promotor publique la convocatoria al procedimiento de licitación”.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

LIC. FRANCISCO A. GONZÁLEZ ORTIZ MENA  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



A  
DEL AGUA

COTEJADO

c.c.p. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.- Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Roberto Ramírez de la Parra.- Director General de la CONAGUA.- Presente  
Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General BANOBRAS, S.N.C.- Presente  
Lic. Carlos Andrés Puente López.- Director de Agua, Energía y Medio Ambiente BANOBRAS, S.N.C.- Presente  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Finanzas del Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Rubén Darío Araiza Galaz.- Subsecretario de Ingresos del Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Salomón Abedrop López.- Subdirector General de Planeación de la CONAGUA.- Presente  
Ing. Francisco Muñoz Pereyra.- Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA.- Presente  
Ing. Rogelio García Flores.- Gerente de Planeación Hídrica de la CONAGUA.- Presente  
Ing. Rafael Ávalos Domenzain.- Director General Adjunto de Políticas Públicas y Marco Legal de la CONAGUA.- Presente  
Ing. Emiliano Rodríguez Briceño.- Gerente de Fortalecimiento de Organismos Operadores de la CONAGUA.- Presente

*Este documento contiene información de carácter confidencial, y se envía a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., no está permitida.*